



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre*

*Sucre Capital de la República de Bolivia*

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**No. 066/07**

Sucre, 14 de febrero de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, con registro N° 0469, ingresa a la Comisión de Desarrollo Social y Defensa del Consumidor, la nota dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal por la Máxima Autoridad Ejecutiva, en la que acredita la existencia de recursos económicos para el apoyo comprometido a la Tercera Edición del Festival de Cine y Video.

Que, mediante OF. N° 06/07, de fecha 15 de enero de 2007, el Mtr. Humberto Mancilla DIRECTOR DEL CENTRO GESTIÓN CULTURAL PUKAÑAWI, hace conocer que del 28 de julio al 03 de agosto de 2007, tendrá lugar nuevamente en Sucre, la Tercera Edición del Festival de Cine y Video de los Derechos Humanos "Bolivia", El séptimo ojo es tuyo, dedicado al agua como Derecho Humano y a la situación del Río Pilcomayo.

Que, este es el único Festival de Cine que se organiza con esta temática en todo el país y esta destinado a todos los públicos de manera gratuita, siendo una característica de beneficio directo para nuestra comunidad la exhibición de varias películas a distintos barrios de nuestra ciudad.

Que, la Certificación Presupuestaria, constata la existencia de un monto de Bs. 4.000.- (CUATRO MIL 00/100 BOLIVIANOS) del Programa Fomento al Desarrollo Cultural, correspondiente a la Categoría Programática 23.0000.007 partida N° 26990, fuente N° 41113, del POA de la presente gestión.

Que, de conformidad al Art. 8° num. 18 de la Ley de Municipalidades, es competencia del Gobierno Municipal fomentar e incentivar las actividades culturales artísticas y deportivas.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso Específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art.1° INSTRUIR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, el apoyo económico de Bs. 4.000.- (CUATRO MIL 00/100 BOLIVIANOS), al Centro de Gestión Cultural PUKAÑAWI, para la edición del **Tercer Festival de Cine y Video de los Derechos Humanos "Bolivia" el séptimo ojo es tuyo, dedicado al agua como derecho humano y a la situación del Río Pilcomayo**, de acuerdo a la Certificación Presupuestaria, emitida por el Jefe de Presupuestos y respaldada por la Dirección de Cultura del Gobierno Municipal.

**Art.2°** La Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del Ejecutivo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Resina  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL